

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 07212602D

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo, 16 PERO MEJOR ENVIAR A apedanica.ong@gmail.com

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00022576729

Fecha y hora de presentación: 04/04/2023 23:46:59

Fecha y hora de registro: 04/04/2023 23:46:59

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: J00003992 - Fiscalía General del Estado

Organismo raíz: J00024001 - Ministerio Fiscal

Nivel de administración: Administración de Justicia

Asunto: ANEXO solicitud de TRANSPARENCIA con NOTITIA CRIMINIS por ChatGPT

Expone: Fiscalía General del Estado
Ministerio Fiscal

ANEXO PDF con firma digital
<https://cita.es/fiscales-chatgpt-firmado.pdf>

Fiscalía General del Estado FGE, Criminalidad Informática e Inspección Solicitud de TRANSPARENCIA en
<https://www.miguelgallardo.es/fiscales-chatgpt.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, también en representación de APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas, por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (que normaliza esta solicitud), así como por los arts. 9, 14, 20, 105, 120 y especialmente por el art. 124 de la Constitución Española, como mejor proceda, SOLICITAMOS:

1º Información sobre todo posible uso por fiscales, autorizados o no, del ChatGPT de OpenAI u otras aplicaciones como IBM Watson ROSS, Google Assistant, Amazon Alexa, Microsoft Cortana, Apple Siri u otras AI distintas capaces de ofrecer Inteligencia Artificial para cualquier propósito o finalidad.

2º Información lo más precisa y actualizada que sea posible sobre pago con fondos públicos de licencias o versiones Plus o Premium de ChatGPT de OpenAI u otras aplicaciones AI utilizadas, o probadas, o adquiridas alguna vez, sea quien fuere quien las pagó, o prestó o regaló u ofreció a algún fiscal.

3º Estadística y descripción de todos los textos de fiscales en los que haya alguna relación o palabras o ideas o referencias en los que se haya utilizado alguna aplicación de Inteligencia Artificial, con el mayor detalle posible, prescindiendo de todo dato personal protegible, pero precisando cuanto pueda ser relevante para cualquier tipo de recurso, y los casos en que se recurrió o citó una resolución alegando que se utilizó AI indebidamente.

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación alguna, en aras de la eficacia pero sin renunciar a la información procedente de cualquier otra fuente de contraste, o para evidenciar ignorancia negligente, y además, por la convicción práctica de que la mejor manera de fundamentar una solicitud de transparencia es ofrecerla también adjuntamos otra solicitud registrada con REGAGE23e00021958215 en la que nos dirigimos a la Presidencia del Gobierno cuestionando el uso gubernamental de las aplicaciones de Inteligencia Artificial, con especial interés en ChatGPT.

Existen indicios racionales del uso de inteligencia artificial por fiscales, e incluso de la promoción de algunas aplicaciones en Fiscalías. Dentro del web de la FGE vemos

Webinar con Pedro José Garrido Chamorro - Fiscal.es

... impacto en el funcionamiento de la oficina judicial y fiscal y en el uso de la inteligencia artificial para la toma de decisiones de jueces y fiscales.

Capítulo III. FISCALES COORDINADORES Y DELEGADOS ...

Además, este aplicativo está construido empleando un procedimiento de inteligencia artificial denominado redes bayesianas, que tiene capacidad de ...

Ver ANEXO PDF con firma digital

<https://cita.es/fiscales-chatgpt-firmado.pdf>

Solicita:

Ver ANEXO PDF con firma digital

<https://cita.es/fiscales-chatgpt-firmado.pdf>

como mejor proceda, SOLICITAMOS:

1º Información sobre todo posible uso por fiscales, autorizados o no, del ChatGPT de OpenAI u otras aplicaciones como IBM Watson ROSS, Google Assistant, Amazon Alexa, Microsoft Cortana, Apple Siri u otras AI distintas capaces de ofrecer Inteligencia Artificial para cualquier propósito o finalidad.

2º Información lo más precisa y actualizada que sea posible sobre pago con fondos públicos de licencias o versiones Plus o Premium de ChatGPT de OpenAI u otras aplicaciones AI utilizadas, o probadas, o adquiridas alguna vez, sea quien fuere quien las pagó, o prestó o regaló u ofreció a algún fiscal.

3º Estadística y descripción de todos los textos de fiscales en los que haya alguna relación o palabras o ideas o referencias en los que se haya utilizado alguna aplicación de Inteligencia Artificial, con el mayor detalle posible, prescindiendo de todo dato personal protegible, pero precisando cuanto pueda ser relevante para cualquier tipo de recurso, y los casos en que se recurrió o citó una resolución alegando que se utilizó AI indebidamente.

Fiscalía General del Estado FGE, Criminalidad Informática e Inspección Solicitud de TRANSPARENCIA en

<https://www.miguelgallardo.es/fiscales-chatgpt.pdf>

Estamos recopilando más evidencias "DE OMNI RE SCIBILI" algunas de las cuales debemos reservarnos en aras de la eficacia para ENTREGAS CONTROLADAS, agentes encubiertos y testigos protegidos colaboradores eficaces para aportar las pruebas de que un funcionario público perjudica a un particular, por acciones, omisiones, disfunciones o dilaciones. Somos conscientes de la gravedad de los hechos descritos como indicios racionales de criminalidad tecnológica, y nos hacemos responsables de toda "NOTITIA CRIMINIS".

Por lo expuesto, se SOLICITA información precisada "ut supra" a la Fiscalía competente, estando los solicitantes a la disposición de todo funcionario público competente que comprenda la trascendencia de lo que investigamos, para ejercer más eficazmente nuestros derechos de acceso por solicitud de TRANSPARENCIA en <https://www.miguelgallardo.es/fiscales-chatgpt.pdf> OTROSÍ digo, lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Artículo 14. Decisiones sobre competencia. 1. El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados.

Por ser de hacer Justicia que pedimos en la fecha de registro de este PDF.

Nota: Se adjunta la mencionada solicitud a Presidencia del Gobierno ya registrada con REGAGE23e00021958215 para la mejor información de quienes resulten más competentes en este asunto, y en sus posibles indicios o "NOTITIA CRIMINIS" en <https://www.linkedin.com/pulse/chatgpt-y-pedro-s%25C3%25A1nchez-en-presidencia-del-gobierno-o> e incluye a su vez una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos AEPD publicada en <https://www.miguelgallardo.es/aepd-chatgpt.pdf>

Ver ANEXO PDF con firma digital

<https://cita.es/fiscales-chatgpt-firmado.pdf>

Documentos anexados:

ANEXO PDF solicitando su pronto acuse - [fiscales-chatgpt-firmado.pdf](https://cita.es/fiscales-chatgpt-firmado.pdf) (Huella digital: 8b39f2a386fba2a2ac072b6081a85bb210fe8d64)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro